



Esta obra está licenciada con una Licença Creative Commons Atribuição 4.0 Internacional

ISSN 2175-9596



GENEALOGIA, OBJETIVOS Y MÉTODOS DE LA VIGILANCIA POLICIAL EN EL CHILE DEL SIGLO XX

Genealogia, objetivos e métodos de vigilância policial no Chile do século XX
Genealogy, objectives and methods of police surveillance in twentieth-century Chile

Camilo Plaza Armijo

Resumen

Esta ponencia tiene por objetivo dar cuenta de la labor de las policías en Chile (en particular de la actual Policía de Investigaciones) en lo relacionado a la vigilancia, control y neutralización de diversos sectores sociales y agrupaciones que tanto desde el Estado como desde las policías fueron consideradas como peligrosas o atentatorias contra el orden interno. Pretendemos cubrir parte importante del siglo XX y otorgar a su vez algunas reflexiones válidas también para el presente siglo. Se busca así responder a interrogantes tales como qué actores sociales eran considerados como merecedores de vigilancia, por qué se les situaba bajo sospecha y qué métodos se emplearon para estos fines, en donde se revisará el amplio repertorio que las policías chilenas desplegaron para este cometido. Desde estas preguntas se busca traer a discusión la tensa relación entre las fuerzas de orden y los derechos y libertades básicas consagradas tanto por los marcos legales vigentes como también por convenciones internacionales. Se pretende aportar al debate actual en torno a la vigilancia y la democracia en Chile con una propuesta que abarca un amplio marco temporal que otorgue algunos elementos relativos a los cambios y continuidades de la vigilancia estatal a través de sus policías hacia la sociedad civil.

Palavras-chave: Chile; Siglo XX; Policía política; Excepción; Vigilancia.

Resumo

Este trabalho visa dar conta do trabalho da polícia no Chile (em particular as atuais investigações policiais) em relação ao monitoramento, controle e neutralização de vários setores e grupos sociais do Estado e da polícia, que foram considerados perigosos ou como uma tentativa contra a ordem interna. Pretendemos cobrir uma parte importante do século XX e, ao mesmo tempo, dar algumas reflexões válidas para o presente século. O objetivo é responder questões como quais atores sociais foram considerados merecedores de vigilância, por que foram

colocados sob suspeita e quais métodos foram utilizados para esses fins, nos quais será revisado o amplo repertório que a polícia chilena implantou para esse fim. A partir dessas questões, busca-se discutir a tensa relação entre as forças da ordem e os direitos e liberdades básicos consagrados tanto pelos marcos legais vigentes quanto pelas convenções internacionais. Pretende-se contribuir para o atual debate sobre vigilância e democracia no Chile com uma proposta que abranja um amplo cronograma que forneça alguns elementos relacionados às mudanças e continuidades da vigilância do estado através de sua polícia para a sociedade civil.

Palavras-chave: Chile; Século XX; Polícia política; Exceção; Vigilância.

Abstract

This paper aims to account for the work of the police in Chile (in particular the current Police Investigations) in relation to the monitoring, control and neutralization of various social sectors and groups from both the State and the police they were considered as dangerous or as an attempt against internal order. We intend to cover an important part of the 20th century and at the same time give some valid reflections for the present century. The aim is to answer questions such as which social actors were considered worthy of vigilance, why they were placed under suspicion, and what methods were used for these purposes, in which the wide repertoire that the Chilean police deployed for this purpose will be reviewed. From these questions it is sought to bring to discussion the tense relation between the forces of order and the basic rights and liberties consecrated both by current legal frameworks and also by international conventions. It is intended to contribute to the current debate on surveillance and democracy in Chile with a proposal that covers a broad time frame that provides some elements related to the changes and continuities of state surveillance through its police to civil society.

Keywords: Chile; Twentieth century; Political police; Exception; Surveillance.

INTRODUCCIÓN

“Supuestamente ellos dicen lo que fue una detención para mí fue un secuestro... a las tres y media de la tarde siendo que los incidentes habían acabado aproximadamente a las doce y media. Se me metió a un auto entre varias personas. Había gente que no estaba dentro del auto que apareció y dijo que me estaba robando un *notebook* para justificar de esa forma ante la gente que estaba allí que me metieron a un auto.

Fui llevado a la calle Agustinas en las inmediaciones del Liceo Amunátegui. Me bajaron y me subieron a otro auto, negro, con los vidrios polarizados, donde pude ver el entorno y así supe que estaba en ese sector. Cuando me subieron me esposaron con las manos en la espalda y la cabeza entre las piernas. Los oficiales me golpearon con codazos y puños en la espalda, la cabeza y por ello perdí parte de una pieza dental. Después de más de una hora de mi detención llegué a un cuartel de la PDI en Las Condes donde en ningún momento dijeron que eran de la PDI. La única forma en la que supe que estaba ahí fue porque vi a un funcionario con un chaleco que decía PDI. Se me metió a una oficina. Cerca de diez oficiales, o más, me sentaron en una silla, todavía esposado. Me golpearon, me hicieron preguntas, me obligaron a entrar a mi Facebook, a punta de amenazas y de maltrato. Me obligaron a dar mis contraseñas, se metieron en mis contactos. Me dijeron que buscara entre ellos quienes estaban en la marcha. Se metieron a ver las fotos de los contactos y me preguntaron específicamente por cada uno de ellos, y si estaban en la marcha” (Fernández, 2014).

Este es el testimonio del por aquel entonces estudiante secundario César Reyes, quien fue secuestrado por agentes de la Policía de Investigaciones el 8 de mayo del 2013 luego de una protesta estudiantil. En el marco de la investigación, el Ministerio del Interior finalmente se querelló, varios meses después, en contra de los detectives que resultasen responsables de los delitos de apremios ilegítimos (la legislación actual no tipifica el delito de tortura) y delito informático. La policía civil, acogiéndose a lo establecido en la Ley de Inteligencia Nacional, desistió de entregar los nombres de los funcionarios que participaron en este hecho (Schmessane, 2014). Desconocemos el resultado de esta causa (los medios dejaron de seguir su desarrollo).

Tiempo después, la PDI volvía a la palestra respecto a la legalidad y legitimidad de sus procedimientos, esta vez por la compra del sistema de vigilancia *Galileo*, rebautizado en Chile como *Phantom*, el cual permite interceptar el tráfico de información de equipos computacionales a distancia¹. Aun cuando esta policía aseguraba adquirir el programa para utilizarlo de manera ceñida al marco legal -aunque correos electrónicos publicados en *Wikileaks* sugieren su uso de manera paralela- volvía a reactivarse la inquietud por los objetivos y métodos utilizados por las policías chilenas. ¿A quiénes y por qué vigilan? ¿Cuánta autonomía tienen para definir sus tácticas y agendas en materia de inteligencia?

Esta ponencia busca aportar a la preguntas planteadas, ofreciendo algunos antecedentes e interpretaciones en torno a la trayectoria de la hoy llamada Policía de Investigaciones y los métodos de control, vigilancia y represión de sujetos y colectividades consideradas como amenazas al Estado y al orden interno. Desde las preguntas enunciadas más arriba, se busca instalar como tema de discusión la tensa relación entre las fuerzas de orden y los derechos y libertades básicas en el país, reconociendo cambios y continuidades del control estatal a través de sus policías hacia la población. Se optó por profundizar en esta policía por dos razones. La primera tiene que ver con el interés de analizar la trayectoria de una institución cuya labor, de por sí reñida con el estado de derecho, se definió y llevó a cabo en contextos democráticos. En segundo lugar, nos interesan los quiebres y continuidades de una policía que hasta hoy se encuentra operativa y que, junto con los casos señalados, ha tenido importante protagonismo en episodios como el “Caso bombas” y el conflicto entre el Estado de Chile y el pueblo Mapuche.

¹ Fuentes: <http://www.eldesconcierto.cl/2016/05/01/galileo-el-software-espia-que-utiliza-la-pdi>; y <http://ciperchile.cl/2015/07/10/los-correos-que-alertaron-sobre-la-compra-del-poderoso-programa-espia-de-la-pdi>. Recuperado el 12 de noviembre de 2017.

Se exhibirán algunos puntos que son parte de los resultados de una investigación más amplia, llevada a cabo en el proceso de elaboración de mi tesis de magíster, que en la actualidad está en proceso de ampliación cronológica y teórica². Dicho trabajo recurrió a fuentes inéditas (ubicadas en los fondos documentales del Ministerio del Interior, de Relaciones Exteriores, Intendencias etc.), publicaciones oficiales de esta policía (Boletín de la Dirección General de Investigaciones, Revista *El Detective*, *Revista de Criminología y Policía Científica* entre otras), prensa, revistas, sesiones parlamentarias y testimonios orales y escritos.

LA POLÍCIA POLÍTICA

El Estado ha vigilado a opositores y a individuos o colectividades sospechosas desde los albores de la República, sin embargo, la urgencia por la conformación de organismos más especializados en este asunto, junto a la incorporación de saberes y tecnologías fue un fenómeno que inició hacia fines del siglo XIX. Su génesis se inscribió en un proceso más amplio acaecido con mayor fuerza durante el siglo pasado y que tuvo como origen el proceso de politización y organización de los sectores populares de la mano de ideas socialistas y anarquistas. Complementando lo que señala Armand Mattelart (2009), si bien la Primera Guerra Mundial marcó un hito en la exacerbación de la voluntad por controlar y vigilar, hubo procesos internos anteriores que ya anticipaban esto. La “tensión entre seguridad y libertad, secreto y transparencia, coacción y consentimiento y sujeción y resistencia” (Mattelart, 2009, paginación indisponible) tuvo como principal motor a la conflictividad interna, para el caso de Chile. Así, si durante el último cuarto de siglo antepasado hubo avances en materias de derechos y libertades que corrigieron algunos elementos del autoritario Estado “portaliano” (en donde se cuentan las leyes de garantías individuales, las reformas electorales y las leyes laicas), el siglo XX estuvo marcado por la restricción de estas conquistas (Donoso, 2016), por la virtual imposición de la excepción como regla, en palabras de Agamben (2010), engrosándose una “arquitectura política”³ del Estado a través de sucesivas leyes, decretos, reglamentos, circulares etc., ubicadas en una zona gris entre lo legal y lo administrativo, parafraseando a Lila Caimari (2012), que buscaban otorgar mayor capacidad de control estatal sobre distintos actores sociales, pero prioritariamente sobre los sectores

² Esta reescritura ha sido posible gracias al FONDECYT N1140122, cuya investigadora responsable es la profesora Verónica Valdivia Ortiz de Zárate.

³ Este concepto fue tomado de Brian Loveman y Elizabeth Lira en *Arquitectura política y seguridad interior del Estado: Chile 1811-1990* (2012).

populares y los partidos de izquierda. En este complejo entramado de control hay que considerar también prácticas de vigilancia y represión no estipuladas en el papel y que son puestas en acción en la práctica policial cotidiana, dadas por la cultura institucional de los organismos de seguridad pero también por el nivel de discrecionalidad que el marco regulatorio y el consentimiento de los gobiernos le brindan. Son, en palabras de Guillermina Seri (2011), “leyes no escritas” que permiten, a nivel micro, despojar de derechos a los individuos, declarar breves y efímeras excepciones.

De manera general, la función o ámbito que proponemos tratar puede ser definido como “policía política”. Para esto tomamos los aportes de Jean Paul Brodeur (2011), Helen L’Heuilliet (2010) y Mark Neocleous (2011). A partir de éstos, podríamos señalar que la policía política es la encargada de mantener pero también de crear el orden en vistas a la conservación de relaciones de poder específicas propugnadas por el Estado. Para esto busca, en primer término, prever, prevenir los posibles hechos que revisten cierto riesgo neutralizando estas amenazas. Esta policía lee la realidad y la analiza, razón por la cual mantiene una actitud de observación permanente sobre los distintos “sospechosos” que atrajeron el ojo policial en el siglo XX.

Decimos distintos ya que si bien en un comienzo se buscó controlar al movimiento social popular “contaminado” por ideas “maximalistas”, su foco fue moviéndose, o mejor dicho multiplicándose, pero también reconvirtiéndose para criminalizar a otros sujetos y/o recriminalizar bajo nuevas claves a enemigos conocidos: del miedo y sospecha a los anarquistas y socialistas se pasará luego, desde la década del treinta aproximadamente, a la alarma por el comunista de matriz soviética, que luego virará hacia el guerrillero subversivo orquestado por Cuba, al estudiante sobreideologizado etc., llegándose luego, en la era post guerra fría a un período de reconfiguración del conflicto que verá – ya en el siglo XXI – peligro en grupos antisistema (nuevamente los anarquistas) y también en un sector los mapuche, siendo este un debate actual en que se disputan posturas como la que insiste, de manera preocupante, en instalar la presencia de terrorismo en el país para así reforzar atribuciones legales y policiales.

En cuanto a sus métodos, la policía política se caracteriza por llevar a cabo operaciones “incompatibles con el espíritu y aún con la letra de la ley” (Brodeur, 2011, paginación indisponible). Tiene una débil exigencia de rendición de cuentas, opera por decretos, o bien en zonas grises de la legalidad (Caimari, 2012) y desarrolla sus propias reglas. Para el caso que abordamos, el accionar policial que contó, en general con métodos bastante rudimentarios durante por lo menos la primera

mitad del siglo veinte: vigilancia y registro de manifestaciones públicas, de impresos, utilización de informantes y de infiltrados así como casos de destrucción de imprentas, torturas y asesinatos (Armijo, 2015). Esto no impidió que, conforme se instalaban en Chile tecnologías como la radiodifusión y la telefonía, los cuerpos de orden y seguridad, y en particular la policía civil, que desempeñaba principalmente tareas de vigilancia y represión política, adoptaran a su vez nuevas tecnologías para controlar lo que se decía a través de estos canales.

En Chile, como ya señalamos, su desarrollo puede verse con toda claridad durante el siglo XX. Cabe señalar también que antes de la aparición de la Dirección General de Investigaciones, Identificación y Pasaportes (nombre con que fue creada la actual Policía de Investigaciones en 1933) hubo otras instituciones policiales encargadas de este tipo de tareas, y que, posteriormente, Carabineros (Armijo, n. d.) también comenzará a incursionar en éstas, a lo que se sumará luego, a partir del golpe militar de 1973, organismos represivos como la DINA y la CNI, activa esta última hasta 1990⁴.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES: VIGILANCIA EN EL SIGLO XX

En este contexto de latencia de la excepción devenida en regla la policía política es un puntal que tiene consigo la capacidad de poner momentáneamente en cese los derechos de quienes consiguen el rótulo de sospechosos (Seri, 2011). Durante el siglo XX esto se manifestó de distintas formas: ya fuera vigilando, infiltrando agrupaciones, con detenciones arbitrarias, controlando medios de comunicación e incluso torturando.

Investigaciones apareció en un momento crítico en la historia del país, como una herramienta del Estado para contrarrestar, por un lado, los efectos de la crisis económica de 1929 y, por otro, la inestabilidad política en un Chile que había atravesado por un proceso de reconfiguración hegemónica que incluyó, por lo demás, la promulgación de una nueva Constitución y de leyes sociales, pero también de leyes represivas como el Decreto Ley 425 (promulgado en 1924 que controlaba las publicaciones impresas), y el Decreto Ley 50 de 1932, que puede ser considerada como la primera ley de seguridad interior del Estado.

⁴ Para un estudio sobre la DINA y la CNI, ver “Los modelos del horror. Represión e información en Chile bajo la dictadura militar”, de Pablo Póliczer (2014).

Esta policía, dependiente del Ministerio del Interior, tenía la finalidad de “asegurar la tranquilidad pública, previniendo o evitando la perpetración de hechos delictuosos y actos atentatorios contra los organismos fundamentales del Estado” (Ley n. 5180, 1933, paginación indisponible). Centró su foco en la vigilancia a sindicatos y partidos de izquierda, sin dejar de lado a extranjeros que se vinculasen en actividades políticas en el país o que resultasen sospechosos por provenir de países de la órbita soviética, o de la España Republicana, de la Argentina Peronista, de la Cuba revolucionaria etc. Hay que mencionar también la vigilancia sobre grupos de derecha (por ejemplo, Patria y Libertad durante la Unidad Popular).

Si bien habían prioridades sobre quién vigilar, Investigaciones demostró desde temprano una voluntad por saber y controlar un amplio espectro de la realidad. Ya desde sus inicios contaba con una Oficina de Informaciones que tenía a su cargo “todo lo que se refiera a intervención del servicio en las actividades de los elementos disociadores y especialmente al registro de éstos”. La tarea de esta repartición, en palabras de uno de sus funcionarios

consiste en compilar y ordenar un archivo completo de todos aquellos datos que son indispensables para que el público, en general, tenga una fuente segura de informaciones, [...] Debe ser, además, guía infalible que dirija con seguridad a nuestros detectives en la búsqueda de delincuentes (Ley n. 5180, 1933, paginación indisponible).

La oficina debía hacer un empadronamiento completo de conventillos, cités, hoteles, pensiones, cantinas, restaurants, escuelas, iglesias, plazas, teatros, garajes, negocios, agencias, fábricas, talleres, hospitales, imprentas etc. Debía contar, además, con una “sección prensa”, con un archivo de todos los diarios y revistas que se publicasen en el país, con el registro de sus propietarios así como “las tendencias políticas y económicas de cada publicación”. El archivo permitiría

“informar al Jefe de los Servicios diariamente, de los hechos más importantes que ocurran en el país, sobre todo cuando se trate de asuntos político-sociales o de acontecimientos delictuosos relacionados con el servicio. Servirá, además, para que la Jefatura se oriente de cómo la opinión del país estima la actuación de los servicios a su cargo”⁵.

⁵ El Detective, N°14, febrero 1935.

Desde esta oficina en adelante, Investigaciones desarrolló una red burocrática encargada de la vigilar y reprimir desde simples opositores o críticos del gobierno de turno hasta enemigos declarados del orden. De la misma forma, fue engrosando un archivo que fue utilizado por todos los gobiernos que desfilaron durante estos años. Se fue construyendo un saber estatal, nutrido por la actividad policial, que permitió identificar y caracterizar personas o agrupaciones tenidas por sospechosas.

Lo anterior nos lleva a los métodos empleados por la policía. ¿Cómo se recopilaba la información destinada a controlar y a reprimir? ¿Cómo se vigilaba? El repertorio policial en este sentido era bastante amplio y se caracterizaba por su simpleza, lo que no evitó que se fueran incorporando, paulatinamente, nuevas tecnologías. Para la policía, el cuerpo fue durante mucho tiempo el principal dispositivo de vigilancia y registro, ya fuera en espacios públicos, informando sobre concentraciones o *meetings* (sobre quiénes eran sus principales oradores, qué tópicos se abordaban, si se insultaba o no a las autoridades), haciendo seguimientos a personalidades relevantes (sus rutinas, horas de salida y llegada al hogar, con quiénes se reunían), o bien en espacios privados, mediante el uso de agentes infiltrados o bien de informantes que intercambiaban información por dinero, por beneficios judiciales o por simple colaboración a la “causa del orden”. La posible presencia de un policía o informante en una reunión era el efecto deseado, ya que así se disuadía, se generaba incertidumbre y se quebraba la confianza al interior de las filas de las organizaciones que se buscaba controlar. Como señala Hélène L’Heuilliet, la policía no busca, en su labor secreta, pasar desapercibida, sino que se sepa que está presente, pero escondida.

Los medios de comunicación fueron, junto con individuos y colectividades, una preocupación constante para la policía política, fuere lo que se decía a través de impresos, transmisiones radiales y posteriormente televisivas. Respecto a lo primero, el control de impresos es un asunto de larga data y que llegó a extremos de tener agentes en las oficinas editoriales visando el contenido de diarios antes de ser enviados a las imprentas o, en casos más graves, llegándose a destruir las máquinas que imprimían ciertos diarios o revistas, esto sin contar las numerosas denuncias emanadas desde esta policía por publicaciones injuriosas contra las autoridades – o bien atentatorias contra el orden, según el criterio de las autoridades – que se traducían en querrelas por delitos contra la seguridad interior del Estado (Loveman & Lira, 2002).

Conforme la telefonía se masificó en el país, Investigaciones también se preocupó por saber qué conversaciones se mantenían, para lo cual, desde la década del cuarenta, Investigaciones contaba, en sus dependencias, con aparatos para interceptar llamadas telefónicas, lo que se hacía incluso sin orden del Ministerio del Interior. Esta tarea continuó durante los años, siendo bautizada por la revista satírica *Topaze* como “tirafonía”. Una situación similar se dio con la radiodifusión. Hacia la década del cuarenta se puede ver cómo esta policía revisaba alocuciones y discursos que iban a ser transmitidos por las emisoras, llegando incluso a censurar pasajes considerados como inconvenientes, los que no podían ser mencionados. Si llegaban a ser puestos al aire, tenían la potestad de cortar en el acto la transmisión.

Para el caso de las transmisiones televisivas, hemos podido encontrar documentos que dan cuenta de transcripciones de noticiarios y programas de análisis político, pero no hemos dado con casos en los que esta policía haya tenido capacidad de controlar los contenidos. Aun así su labor de recopilación de información se hallaba cubierta, y sin ser estos programas espacios en los que se difundieran consignas contrarias al orden, se cumplía con el imperativo de llevar un acucioso registro de los medios de comunicación.

UN EPÍLOGO

La dictadura cívico militar iniciada en 1973 significó un paréntesis en la trayectoria de Investigaciones, ya que la creación de organismos secretos a la medida tuvieron como consecuencia una postergación de ésta policía, que volvió a recuperar un sitio de mayor relevancia a en la posdictadura, dejando en claro el vínculo entre policía política y régimen democrático. Volvía una antigua labor que para aquel entonces ya se conocía con el nombre de inteligencia policial y que, dato no menor, ya no era su monopolio exclusivo, puesto que Carabineros también comenzó a desarrollar, de manera decidida y permanente, labores de este tipo. No hay que dejar de señalar también la creación, bajo el Gobierno de Aylwin, del Comité Coordinador de Seguridad Pública, antecesor de la actual Agencia Nacional de Inteligencia. Desde aquí la modernización policial se hacía más notoria, de la mano de una importante inyección de recursos para combatir tanto el creciente problema del

narcotráfico como la presencia de grupos rebeldes que se negaron a aceptar el nuevo consenso de la transición.⁶

El alto poder discrecional con que contaron las policías durante el siglo XX y que tuvo una repercusión negativa directa sobre los derechos básicos es un eco que aún retumba y pone en duda la plena vigencia del Estado de Derecho. Esta situación fue tolerada por los Gobiernos de turno, quienes tendían a respaldar antes que a poner en duda el accionar policial ante denuncias desde la población.

El uso de tecnologías de vigilancia por parte de las policías no es nuevo, baste señalar la larga data de los “pinchazos telefónicos”. En un presente en donde, sin embargo, éstas no son las únicas que pueden recolectar información pública y privada (recordemos los sistemas de vigilancia privados, almacenamiento de datos por parte de compañías de telecomunicación y, en general, todos los dispositivos propios de una sociedad de control), la interrogante por los límites y atribuciones de los aparatos de vigilancia y represión del Estado no se diluye sino que se refuerza ante casos que han afectado principalmente a estudiantes, grupos antisistema y al pueblo mapuche.

Con este *ethos* de las fuerzas de orden y seguridad, la modernización y adopción de nuevos equipos para la vigilancia no adquiere sino un carácter preocupante: ¿Qué va a pasar si a estas policías, con los rasgos ya mencionados, se le entregaban más herramientas para vigilar a la población? ¿Qué riesgos correríamos todos en relación a nuestra privacidad y nuestras libertades? Los hitos señalados al comienzo de esta ponencia en parte responden a estas interrogantes de un proceso que está en curso, y llaman la atención sobre la necesidad de demandar una apertura de las fuerzas de orden y seguridad al escrutinio efectivo por parte de la sociedad y a defender y avanzar en derechos en todo ámbito.

⁶ Para este tema, ver Pedro Rosas, “Rebeldía, subversión y prisión política. Crimen y castigo en la sociedad chilena, 1990-2004” (2014).

REFERENCIAS

Agamben, G. (2010). *Estado de excepción* [5. ed.]. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.

Armijo, C. P. (2015). *Vigilancia, represión, excepción: el Servicio de Investigaciones y la policía política en Chile: 1933-1948*. Tesis para optar al grado de Magíster en Historia, Universidad de Santiago, Santiago, Chile.

Armijo, C. P. (n.d.). *Carabineros de Chile: seguridad interior y policialización de la protesta (1946-1970)* [manuscrito inédito].

Brodeur, J. P. (2011). *Las caras de la policía*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Caimari, L. (2012). *Mientras la ciudad duerme*. Pistolerros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Donoso, K. (2016). Las mordazas a la prensa obrera. Los mecanismos de la censura política en Chile, 1919-1925. *Izquierdas*, 28(1), 191-225.

Fernández, B. (2014, enero 03). La historia del estudiante que acusa secuestro y tortura por parte de funcionarios de la PDI. *El Mostrador* [versión electrónica]. Recuperado el 12 de noviembre de 2017 de <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2014/01/03/la-historia-del-estudiante-que-acusa-secuestro-y-tortura-por-parte-de-funcionarios-de-la-pdi>.

Ley n. 5180, 20 de junio de 1933 (1933). Dispone que los servicios de Investigación, Identificación y Pasaportes son reparticiones civiles; dependen, constituyendo un solo organismo, del Ministerio del Interior; le fija planta, sueldos y asignaciones. Santiago. 1933.

L'Heuilliet, H. (2010). *Baja política, alta policía*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Loveman, B., & Lira, E. (2002). *Arquitectura política y seguridad interior del Estado: Chile 1811-1990*. Santiago: DIBAM-Universidad Alberto Hurtado.

Mattelart, A. (2009). *Un mundo vigilado*. Barcelona: Paidós.

Neocleous, M. (2011). *La fabricación del orden social: una teoría crítica sobre el poder de policía*. Buenos Aires: Editorial Prometeo.

Póliczer, P. (2014). *Los modelos del horror. Represión e información en Chile bajo la dictadura militar*. Santiago: Lom Editores.

Rosas, P. (2014). *Rebeldía, subversión y prisión política. Crimen y castigo en la sociedad chilena, 1990-2004*. Santiago: LOM Ediciones.

Schmessane, A. G. (2014, septiembre 09). Gobierno se querelló contra detectives de la PDI investigados por torturas contra estudiante. *Emol.com*. Recuperado el 12 de noviembre de 2017 de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/09/09/679333/gobierno-se-querello-contradetectives-investigados-por-torturas-y-sabotaje-informatico.html>.

Seri, G. (2011). Discrecionalidad policial y ley no escrita: gobernando en el estado de excepción. In D. Galeano & G. Kaminsky (Orgs.). *Mirada (de) uniforme: Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Editorial Teseo.